



AU08-2019-01046

CIRCULAR Nº **3498**  
SANTIAGO, -2 MAR 2020

**MODIFICA CIRCULAR 3.462, DE 24 DE OCTUBRE DE 2019, QUE INCORPORA LA EVALUACIÓN MÉDICA INICIAL AL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SISESAT) Y FIJA LOS PLAZOS PARA LA REMISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ASOCIADA A LA PRESCRIPCIÓN DE MEDIDAS A LAS ENTIDADES EMPLEADORAS A DICHO SISTEMA**



La Superintendencia de Seguridad Social, en el uso de las atribuciones que le confieren los artículos 2°, 3°, 30 y 38 letra d) de la Ley N°16.395 y el artículo 12 de la Ley N°16.744, ha estimado pertinente modificar la Circular N° 3.462, 24 de octubre de 2019, que incorpora la evaluación médica inicial al Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) y fija los plazos para la remisión de la documentación asociada a la prescripción de medidas a las entidades empleadoras a dicho sistema.

Cabe hacer presente que, conforme a lo establecido en la letra b) del artículo 2° de la Ley N° 16.395, se exime de consulta pública la presente circular, por cuanto la modificación que se introduce viene a prorrogar la vigencia de la citada Circular N° 3.462.

**I. MODIFÍCASE LA CIRCULAR N°3.462 DE 24 DE OCTUBRE DE 2019, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:**

Reemplázase en el párrafo único del Capítulo III. Vigencia, la expresión “1° de marzo de 2020” por “1° de julio de 2020”.

**II. VIGENCIA**

La modificación introducida por la presente circular, entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación.

  
  
**GAUDIO REYES BARRIENTOS**  
**SUPERINTENDENTE DE SEGURIDAD SOCIAL**

  
PSA/POC/IAA/EGS/MSS/EAE  
DISTRIBUCIÓN

- Organismos Administradores del Seguro de la Ley N°16.744
  - Empresas con administración delegada
- Copia informativa a:
- Departamento de Regulación
  - Unidad de Explotación de Sistemas y Continuidad Operacional
  - Unidad de Prevención y Vigilancia
  - Archivo Central
  - Unidad de Gestión de Correspondencia